

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 34/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Reglamento CyC en proyectos con asignaciones específicas de fondos RCS N° 98/23
Motivo contratación directa: Licitación desierta o fracasada
Expediente: EXP : 654/2022
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO CONFOCAL
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: SEDE ORIGONE (Teniente Manuel Origone 151 (1688) VILLA TESEI, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|---|-------------------------|---|
| Dirección: | AV. VERGARA 2222, (1688), VILLA TESEI, Buenos Aires | Dirección: | AV. VERGARA 2222, (1688), VILLA TESEI, Buenos Aires |
| Plazo y horario: | 8/5/23 15.00 | Plazo y horario: | 5/5/23 12:00 |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | AV. VERGARA 2222, (1688), VILLA TESEI, Buenos Aires | Lugar/Dirección: | AV. VERGARA 2222, (1688), VILLA TESEI, Buenos Aires |
| Fecha de inicio: | 28/04/2023 | Día y hora: | 08/05/2023 a las 15:30 hs. |
| Fecha de finalización: | 08/05/2023 a las 15:00 hs. | | |

REGLONES

| Reglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|--------|--|------------------|----------|
| 1 | Microscopio confocal. Especificaciones técnicas: -Contraste de modulación integrado (IMC) o contraste de interferencias (DIC), | UNIDAD | 1,00 |

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| | ajuste automático y contraste Brightfield en modo RGB o escala de grises -LED: 365 nm, 470 nm, 555 nm, 625 nm o longitudes de onda similares -Al menos cuatro canales simultáneos de detección con separación de fluoróforos -Tipo de cámaras: 5 MP CMOS o similar -Al menos 4 láseres de diodo: 405 nm, 488 nm, 561 nm, 638 nm o longitudes de onda similares -Tipo de detector: HyD FS o similar -Control ambiental: paquete de células vivas: Temp. (hasta 45 °C), CO2 (0-10 %), humedad - Dispensador de líquido para objetivos específicos -Mesa antivibratoria pasiva -Sistema de control de enfoque -Enfoque automático de imágenes de fluorescencia y luz transmitida - Buscador de muestras | | |

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta debe formalizarse con la RAZÓN SOCIAL y CUIT detallados del oferente y a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, CUIT: 30-71498278-4. Deberá enviarse vía mail oficial a comprasycontrataciones@unahur.edu.ar adjuntando:

- 1) Planilla de Cotización del portal de UNAHUR o presupuesto propio del oferente, debidamente completo y suscripta (firmada) en cada una de sus hojas, por el titular de la empresa oferente o su representante.
- 2) Documentación que acredite la registración legal y/o impositiva de la empresa oferente en la entidad correspondiente a su país.
- 3) Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos con total claridad.
- 4) Si se actúa en representación del fabricante o vendedor del exterior, se agregará la autorización por el cual se acredite que se encuentra en condiciones de presentar oferta.

COTIZACIÓN: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. Se aceptarán ofertas en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se debe mantener por un total de 60 días corridos.

INCOTERMS: La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta la aduana del lugar de destino y tiene la obligación de despacharla y de pagar cualquier derecho para la exportación, como así también seguros y fletes, es decir debe cotizar precio CIP EZEIZA.

EMBARQUE: La mercadería deberá enviarse vía transporte aéreo de carga.

NACIONALIZACIÓN Y DESPACHO A PLAZA: La Universidad efectuará las gestiones y diligencias para la tramitación ante el organismo necesario a fin de obtener el certificado de exención de derechos, aranceles tasas y/o impuestos que gravan la importación, en función del destino para Educación, según el régimen establecido en el DECRETO 732/72 o normativa que la reemplace. Además de:

- 1) Retiro ante la Secretaría de Ciencias y Técnica o el organismo competente, del certificado de exención de derechos, aranceles tasas y/o impuestos que gravan la importación, en función del destino para Investigación según el Régimen establecido en la LEY 25.613 / ROECYT (Régimen de Importaciones para Insumos Destinados a Investigaciones Científico-tecnológicas).
- 2) Despacho aduanero de importación con la exención de aranceles. Liberación a plaza en el puerto de arribo.
- 3) Traslado asegurado desde la Aduana de ingreso hasta la Universidad

La liberación de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes a la importación del bien adjudicado, será tramitado antes de emitir pago alguno. Obtenido el certificado se efectuará el pago según lo convenido. Si la autoridad de aplicación no extendiese dicha exención, la Universidad podrá rescindir la contratación sin responsabilidad alguna.